CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
27 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:05

Moción de Orden del Día N° 14711

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

101.° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE OXAMARCA, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de diciembre de cada año, se conmemora el 101.° aniversario de creación política del distrito de Oxamarca, uno de los doce distritos que conforman la provincia de Celendín. Fue creado por la Ley N°14860 y promulgada durante el gobierno de Augusto Bernardino Leguía y Salcedo.

Que, el distrito de Oxamarca está ubicado a 2820 m.s.n.m.; abarca una superficie de 292.52 km^2 y tiene una población de 6235 habitantes (MINSA 2024)[1]. Su clima es soleado durante los meses de mayo a octubre. De noviembre a abril, su clima es frio.

Que, el distrito de Oxamarca se compone por sesenta y dos centros poblados como Oxamarca (capital), Shacat, Succha Pampa, Erapata, Llimbe, Saucepampa, Rejo, Pacaypampa, Colpacucho, Trapiche, Trancapampa, La Garrocha, Masma, Conga del Granero, Paltarume, Yungapata, El Verde, Corralpampa, Cantagallo, Condorilla, La Laguna, Lugmillas, La Colpa, Majadapampa, La Pauca, Quillamachay, entre otros.

Que, el distrito de Oxamarca limita por el norte con los distritos de Sucre y Jorge Chávez; por el sur con la provincia de San Marcos; por el este con la provincia de Bolívar y con el departamento de Amazonas; y por el oeste con la provincia de Cajamarca.

Que, el distrito de Oxamarca dinamiza su economía principalmente en la agricultura y ganadería. Los pobladores cultivan papa, ocas, ollucos, entre otros. Asimismo, se dedican a la crianza de razas de ganado como Holstein, Brown Swiss y Jersey.

[1] MINSA. Ministerio de Salud, "Estadística Poblacional", consultado el 25 de noviembre del 2024, https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

Que, el distrito de Oxamarca celebra el 24 de junio la fiesta en honor a San Juan, el 27 de agosto la fiesta en honor a San Agustín, el 30 de agosto la fiesta en honor a Santa Rosa de Lima y el 23 de septiembre el día de la Primavera.

Que, el distrito de Oxamarca tiene atractivos turísticos como la catarata La Novia, la catarata El Trapiche, el complejo arqueológico La Chocta, entre otros. En el complejo arqueológico La Chocta, encontramos edificaciones funerarias, conocidas como chullpas, que alcanzan los dos pisos de altura, con piedras de gran tamaño, unidas con piedras menores y construidas entre los años 1000 a.C. a 1450 a.C.

Que, en el distrito de Oxamarca se disfruta de platos gastronómicos típicos como el picante con cuy, el caldo verde, el ruche, la sopa de plátano verde, miel con quesillo, entre otros.

Por lo expuesto

El Congreso de la República
Acuerda:

Primero: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Oxamarca, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca; por celebrarse este 27 de diciembre sus 101.° años de creación política.

Segundo: Remitir la presente Moción de Saludo a Saúl Briones Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Oxamarca y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, al conmemorarse tan importante ocasión.

Lima, 27 de noviembre de 2024.

Documento firmado digitalmente

.....

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 17:28:41-0500